



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2017
Español
Original: árabe

Carta de fecha 3 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para referirme a las cartas idénticas de fecha 20 de julio de 2017 enviadas por la Representante Permanente de Qatar ([S/2017/628](#)), en las que se profieren numerosas falsedades y mentiras sobre la actuación de Egipto en el Consejo de Seguridad. Quisiera señalar a su atención algunos hechos que refutan las afirmaciones hechas en esas cartas, que no habrían merecido respuesta si no se hubieran distribuido como documento del Consejo de Seguridad.

- Qatar ha adoptado la política de apoyar el terrorismo e interferir en los asuntos internos de otros países. Como era de esperarse, por lo tanto, no entiende que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Egipto, tienen la obligación, dimanante de los instrumentos internacionales y las resoluciones vinculantes del Consejo de Seguridad en la materia, de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Por consiguiente, Egipto se ve obligado a sacar a la luz las prácticas y actividades de Qatar, que da apoyo financiero e ideológico a grupos terroristas cuyo alcance excede del Oriente Medio y llega a numerosos Estados de todo el mundo.
- Egipto se ha esforzado por aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Siempre ha puesto de relieve que todos los Estados deben aplicar esas resoluciones sin reservas y que el Consejo de Seguridad debe exigir cuentas a los Estados que no lo hagan. Las propias resoluciones destacan que debe sancionarse todo incumplimiento; un ejemplo de muchos es el párrafo 47 de la resolución [2368 \(2017\)](#). Por lo tanto, Egipto ha pedido al Consejo de Seguridad que investigue las afirmaciones de que el régimen de Qatar ha apoyado el terrorismo en determinados casos. Egipto está convencido de que el apoyo al terrorismo, sea mediante fondos, armas, refugio o estímulo, es un delito tan grave como el terrorismo y de que los responsables deben rendir cuentas de sus actos. Este es, además, el consenso internacional al respecto.
- En su carta, la Representante Permanente de Qatar afirma que Egipto ha aprovechado su presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1373 \(2001\)](#) (el Comité contra el Terrorismo) para perseguir objetivos políticos propios y procurar saldar cuentas con determinados Estados. Aunque no sorprenda, esas alegaciones quedan desmentidas por el hecho de que todos los interesados han acogido con beneplácito y encomiado los considerables esfuerzos realizados por Egipto, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, para cumplir su deber de seguir de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes del



Consejo de Seguridad. En su calidad de Presidente, Egipto también se ha asegurado de que el programa de trabajo del Comité incluyera reuniones y exposiciones informativas abiertas en las que se trataran todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo, en especial la cuestión de los combatientes terroristas extranjeros, la lucha contra la financiación del terrorismo, la necesidad de prevenir que se facilite refugio o armas a los terroristas y la necesidad de prevenir que los terroristas usen Internet y los medios sociales.

- Se sabe bien cuáles son los Estados que combaten o apoyan el terrorismo. Todos saben y entienden que Qatar ha apoyado el terrorismo en Siria, el Iraq, Libia y otros países. Estos hechos se han resaltado en los informes presentados al Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos que presta asistencia al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1970 \(2011\)](#) relativa a Libia.
- Egipto y otros Estados se han visto perjudicados directa e indirectamente, una y otra vez, porque Qatar ha apoyado a terroristas y les ha suministrado fondos y armas. Junto con sus asociados regionales que están en la misma situación, Egipto ha empezado a movilizarse y a tomar contramedidas conforme al derecho internacional. Y ha procedido así porque Qatar ha incumplido la obligación internacional que le incumbe de combatir el terrorismo. Las medidas adoptadas se ajustan a las resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto, que exigen que la comunidad internacional y los Estados hagan frente al terrorismo y a los regímenes que lo patrocinan, y que emprendan iniciativas nacionales, regionales e internacionales con ese fin, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.
- La carta de la Representante Permanente de Qatar se refiere al memorando de entendimiento concertado entre los Estados Unidos de América y Qatar para combatir la financiación del terrorismo. No obstante, el contexto de ese memorando y el momento en que se concertó de ninguna manera pueden disociarse de las medidas adoptadas por Egipto y otros varios Estados árabes para contrarrestar los esfuerzos de Qatar por apoyar y financiar el terrorismo. Qatar no hubiera firmado de ninguna manera el memorando si Egipto y los demás Estados que adoptaron esas medidas no hubiesen puesto en evidencia sus actividades.

Por último, quisiéramos destacar que Egipto cumplirá las obligaciones que le competen conforme al derecho internacional, la Carta y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Trabajaremos incansablemente para aplicar por completo todas las disposiciones de esas resoluciones. En particular, destacaremos los casos de incumplimiento e insistiremos en que los Estados que infrinjan las resoluciones rindan cuentas, especialmente en lo que se refiere a la lucha contra el terrorismo. En este momento en que la comunidad internacional, con Egipto al frente, está trabajando para finalizar la estructura internacional contra el terrorismo, es irrazonable e inaceptable que Qatar procure echar por tierra esa estructura infringiendo una y otra vez las resoluciones del Consejo de Seguridad sin temor alguno y sin cubrir sus rastros, mientras por otro lado hace alarde de que lucha efectivamente contra el terrorismo y promueve la paz, la seguridad y el desarrollo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Amr Abdellatif **Aboulatta**
Embajador
Representante Permanente